

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (ART.6.1.2. O.G.U.C)

REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
28
Fecha de Aprobación
20.12.2010
ROL S.I.I
27-017

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion Definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 333 de fecha 20.10.2010
- C) Los antecedentes que corresponden el expediente Nº 333 de fecha 20.10.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 400 de fecha 17.12.2010 de Pago Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que otorga simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda 78.58

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicado en calle/avenida/camino TOCORNAL Nº 354
 Lote Nº _____ manzana 74 localidad o loteo CALDERA ANTIGUO
 sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a Planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificafo de regularizacion

5.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO POBLETE GALAZ	5.092.279-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
HECTOR ALMENDARES GADOY	7.097.550-5

NOTAS:

- 1 .En la aprobacion de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto el Art. 22, de la L.G.U.C. sobre responsabilidades de los funcionarios.
- 2.- Se deja sin efecto Permiso de Edificacion de fecha Nº 23 / 22.02.2002, por no encontrarse edificada.



[Handwritten Signature]

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE